



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 060-2023-A-MDT.

Tinta, 20 de febrero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 018-2023-CM-MDT, de fecha 16 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el ordenamiento Jurídico de las Municipalidades, está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal de acuerdo al Ordenamiento Jurídico Nacional, de conformidad con lo establecido por el art. 38 del citado cuerpo normativo.

Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales, el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, mediante Oficio N° 078-2023-GP/HNU/C, emitido por el Sr. Hilton Nahuamel Uscamayta presidente del Instituto de Investigación y Desarrollo Gestores del Perú y del Colegio Regional de Licenciados en Administración, invita a participar en el CURSO TALLER "GESTION PUBLICA Y LOS 100 PRIMEROS DIAS DE GESTION" dirigido a autoridades y funcionarios, evento a realizarse los días 23 y 24 de febrero del presente año en la ciudad de Cusco, el cual consta de 4 módulos, el costo por los 4 módulos es de mil ochocientos soles y corporativo de mil seiscientos soles.

Que, habiéndose realizado el análisis por la parte ejecutiva, así como los señores regidores, con sus aportes luego de un debate, se procedió de forma democrática determinar mediante la votación respectiva; teniendo como resultado lo siguiente: cinco (05) votos a favor (Regidores: Isabel Mamani Chuctaya, Edson Colque Caballero, Maribel Espirilla Colque, Cesar Peralta Espinoza e Irma Cusi Ccuno) y quedando con los fundamentos expuestos, se aprueba por **UNANIMIDAD**.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en el uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR, el viaje de los señores regidores: Prof. ISABEL MAMANI CHUCTAYA, Prof. EDSON COLQUE CABALLERO, Sra. MARIBEL ESPIRILLA COLQUE, Sr. CESAR PERALTA ESPINOZA y Prof. IRMA CUSI CCUNO, los días 23 y 24 de febrero de 2023, a efectos de participar en el CURSO TALLER "GESTION PUBLICA Y LOS 100 PRIMEROS DIAS DE GESTION" - CUSCO - PÉRU.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, Unidad de Planificación y Presupuesto, Unidad de Logística, Unidad de Tesorería y demás Unidades en cuanto les corresponda, el cumplimiento estricto de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a Gerencia Municipal, Unidad de Planificación y Presupuesto, Unidad de Logística, Unidad de Tesorería y demás Unidades Orgánicas, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TINTA
Bernabe Ccasa Ccasa
Abog. Bernabe Ccasa Ccasa
DNI: 40112777
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TINTA
CANCHIS - CUSCO
Shafai Sullograna Mamani
Abg. Shafai Sullograna Mamani
DNI: 72607411
SECRETARIA GENERAL